

PERIODICO OFICIÁL DEL GOBIERNIO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA GOBIERAO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—RECISTRO DGC-NUM. 601 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 10. de septiembre de 1989

Número 44

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 150/73-2, relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unitad de dotación en el ejido del poblado dereminado Tonatico y sus anexos, municipio de Tonatico, Estado de México, y:

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio número 1007 de fecha 6 de febrero de 1989, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a le investigación parcial de usufructo parcelario ejidal practicada en el ejido del poblado denominado Tonarico y sus anexos, municipio de Tonatico, de esta entidao feder tiva, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 30 de noviembre de 1988, y el acta de asamblea general de cjidatarios de fecha 8 de diciembre de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación del jaicio privativo de derechos agrarios en contra del ejidatario que se cita en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de detación por más de dos años consecutivos, y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar la nidad de detación de referencia a la compesina que la havenido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indica en el regundo punto resolutivo de esta resolución,

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 22 de febrero de 1989, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC, integrantes del comisoriado ejidal, consejo de vigilancia y al presunto infractor de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento habiéndose señalado el día 17 de abril de 1989, para su desahogo

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las auteridades ejidales y presuntes privados, se comisionó personal de esta dependencia agraria quien retificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, conseio de vigilancia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acto de desavecindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios en cuanto al enjuiciado que se encontraba ausente y no fue posible notificarle personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avises de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 31 de marzo de 1989, según constancias que corren agregadas en autes

Tomo CXLVIII | Toluca de Leido, Méx., viernes 1º. de Sept. de 1989 No. 44

SUMARIQ:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: Tonatico y sus Anexos, município de Tonatico, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 2861, 2612, 3063, 2857, 2846, 3069, 3070, 2855, 3028, 3029, 3039, 3040, 3050, 3143, 3005, 2991, 2998, 3137, 3138, 3133, 3134, 3135, 3145, y 3121.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3074, 3066, y 3075.

(Viene de la primera página)

RFSULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asistiendo la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden. Haciendo resultado caso único; relativo a la unidad de dotación de J. Trinidad Guadarrama Garduño, titular del certificado de derechos agrarios número 1090429 como nueva adjudicataria Concepción Cedillo Alvarado, habiendose presentado a la citada audiencia Concepción Cedillo Alvarado, para ofrecer como pruebas de su parte las signientes:

1.—Confesional a cargo de J. Trinidad Guadarrama Garduño; 2.—Documental, consistente en nueve recibos de pago por impuesto ejidal, expedidos en diversas fechas a favor de la oferente: 3.—Documental, consistente en el escrito de fecha 4 de cetubre de 1988, presentada al delegado de la Secretaria de la Reforma Agraria en el Estado, en la que se acompaña también como documento la constancia expedida por los miembros del comisariado ejidal donde se hace constar que la parcela citada la viene cultivando la oferente desde hace doce años en forma consecutiva; 4.—Documental, consistente en el acta de la asamblea general extraordinario de ejidatarios de fecha 8 de diciembre de 1988, donde la original consta en autos y es la base del

presente procedimiento; 5 — Documentai, consisto. acta de inspección ocular practicada por el comisionade la delegación agraria certificada por la autoridad municipad del poblado citado, en donde se determina que la oferente habita con su familia en una casa dentro de la parcela en cuestión donde la misma se encuentra sembrada de maiz y avena, 6.- La instrumental de actuaciones; 7.- La documental, consistente en la constancia de fecha 21 de noviembre de 1988, expedida por el procurador de fruticultura regional de protectora e industrializadora de bosques en la que se establece la compra de árboles frutales por parte de la oferente, 8.—La presuncional, en su doble aspecto legal y humana Por su parte J. Trinidad Guadarrama Garduño, en su calidad de titular sometido al presente juicio privativo, ofreció como pruebas de su parte nas siguientes: 1,-Documental, consistente en fotocopia del certificado de acreches agrarios número 1090429 en la que acredita como titular a J. Trinidad Guadarrama Garduño, expedido por el titular del ejecutivo federal el 10 de mayo de 1954; 2. Documental, consistente en fotocopia de la constancia expedide por el registro agrario nacional el 2 de mayo de 1988 en la que se acredita como titular J. Trinidad Guadarrama Garduño, del certificado citado, habiendo numbredo los sucesores correspondientes; 3.—Documental, consetente en la constancia expedida por el prosidente maniepal de Coatepec Harlinas, México, en la que consta que el oferente es originario y vecino del poblado denominado San Luis, ae dicha cabecere municipal, expedida el 6 de mayo de 1988, 4.-Documental, consistente en copia al carbón levantada el acta de comparecencia el 29 de junio de 1988, por la procuraduría social agraria en la que censta que se presentó el oferente a manifestar que es tibular de una parcela y que descaba se le respetaran su: derechos ograrios ya que le querian despojar de ella el jefe de la promotoría respectiva, 5 - Documental, consistente en once recibos de pago por impuesto ciidal expedidas a favor del oferente en diversas fechas, C - Documental, consistente en un legajo de 19 fojas relativos a los recibos de consultas médicas expedidos a favor del oferente por diversos médicos en otras tantas fechas, 7 - Decumental consistente en el estudio elímeo-electicaldiográfico, practicado con el Dr. G.J. Oriard; 8 —I a confesional, a cargo de Concepción Cedillo; 9.—La testimonial, 10 -La instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana. Asimismo en el propio acto la C. Concepción Cedillo, objetó las documentales ofrecidas por la contraparte por las rizones que expuso en la propia audiencia. Conjunto de pruebas las cuales fueron admitidas por haber sido presentadas en tiempo y forma, según consta en el acuerdo correspondiente; asimismo de la propia tramitación se pasó a la etapa resolutiva,

De conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente inicio de privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dutación, se ha substanciado ante la autoridad competer te para conocer y resolver el mismo, de acuerdo cen lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantíes individuales de seguridad jurídica consagradas en los artícules 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con les formatidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la I cy Federal de Reforma Agraria. CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para opercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la propia ley.

CONSIDERANDO TERCERO. Ahora bien, es pertinente valorai las constancias que obran en antecedentes, en donde se ha comprebado que el ejidatario y sus heredetos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fraccion I, de la Ley de la Materia; que quedaron oportunamente notificados el ejidatario y sucesores sujetos a juicio en donde se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de rijidatacles de fecha 8 de diciembre de 1988, los informes de los consisienados y las que se desprenden de la audiencia de penabas y alegatos, y en la misma vemos el conjunto probatorio aportado por la C. Concepción Cedillo Alvarado, en su calidad de nueva adjudicataria y en cuanto a la prueba que aportó y que se moncione en el punto 1, relativo a la confesional a cargo de J. Trinidad Guadarrama Gardaño; misma prueba a la cual no se le concede ningún valor probatoric en base a lo establecido por el artículo 95 del Código Federal de Procecimientos Civiles, supletorio en materia agraria, perque tel probanza en nada perjudicó al absolvente. En cuanto a la marcada en el punto 2, documental; a la cual no se le considera valor probatorio toda vez que los recibos de pago por contribución ejidal no son el medio idóneo para acreditar la posesión de la parcela ejidal y por le tanto para generar algún derecho; en cuanto a la prueba señalada en el panto 3, documental; a la cual se le concede pleno valor toda vez que con la misma se accedita que el delegade agrario en el Estado, conoció del presente asunte girando instrucciones para convocar a la asamblea base del presente juicio. En cuanto a la prueba marcada en el punto 4, documental a la cual se le concede pleno valor probatorio, en base a lo dispuesto por el artículo 426 de la ley agraria, teda vez que en la misma se accedita que la maxima autoridad interna en el ejido solichó la privación del titular l. Trinidad Guadarrama Garduño, y sucesores, por haber vendido su unidad de dotación y por ende abandonar el cultivo personal de la misma, aunado a que no contribuye ni coopera al citado ejido encontrándose desavecindade, además de que se solicitó la adjudicación de derechos agrarios de Concepción Cedillo Alvarado, por venir trabajando la unidad de dotación desde hace más de dos años consecutivos, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y en tal virtud dicha probanza adqu'ere el consabado valor. En cuanto a la prueba soñalada en el punto 5, decumental relativo a la inspección ocular; a la cual se le concede plono valor en base a los artículos 161, 162 y 163 del citado código adjetivo civil, supletorio a la ley de la materia, ya que del acta levantada, ya que del cuerpo del acta levantada se desprende que la parcela se compone de dos fracciones la primera de ellas colindando al norte con Isabel Guadarrama Lagunas y Miguel Lagunas Guadarrama, al sur con Manuel Nava Tapia y José Nava Tapia, al poniente con Inocencio Lagunas y Miguel Lagunas Lagunas y al oriente con el río Tlapala, constando de un huerro con 1808 plantas de árboles frutales de guayaba y limón la segunda fracción colinda de norte a sur con Teresa Zenaida Lagunas y al sur con Juan Popoca, al poniente con el río Tlanala y al oriente con la carretere, en donde se encuentra 600 plantas de guayabos,

sembradas en la misma, y en donde los colindantes externaron que la rosesión la ostenta la C. Concepción Cedillo desde hace más de ocho años consecutivos, y que el anterior poseccor titular de la misma J. Trinidad Guadarrama Garduño se desaverindó desde 1972, de dicho poblado al vender su propia parcela, por lo que respecta a las señaladas en el punto 6, las mismas se harán mención más adelanter en cuanto a la prueba marcada en el punto 7, documental, a la cual se le concede pleno valor en base al artículo 202 del citado código adjetivo civil, supletorio en materia agraria, ya que con la misma se acredita que el procurador de fruticultura regional de Protectora e Índustrializadora de Bosques, vendió a la oferente árboles frutales en cuanto a la prueba marcada en el punto 8, la misma se valorará más adelante. Por lo que respecta a las pruebas que aportó J Trinidad Guadarrama Garduño, vemos que a las marcadas en los puntos 1 y 2 a las cuales se les concede pleno valor porque con las mismas se accoditaser el titular de la parcela en cuestión y haber registrado la sucesión correspondiente en el registro agrario nacional. En cuanto a la prueba marcada con el punto 3; a la cual se le concede valor toda vez que con la misma se acredita que el oferente es originario y vecino del poblado San Luis, perteneciente a la cabecera de Coatepec Harinas, México. En cuanto a la prueba marcada en el punto 4, documental; que carece de relevancia toda vez que con la misma se asienta la comparecencia voluntaria de las partes, y en donde se toma en consideración a una persona ajena al presente juicio. En cuanto a la prueba marcada en el punto 5; la cual carece de relevancia, toda vez que los recibos de pago per centribución ejidal no son los idóneos para acreditar la posesión de la parcela cuestinada, en cuanto a las pruebas marcadas en los puntos 6 y 7, a las cuales no so les concede vaier, toda vez que con las mismas no sen el medio idóneo para cereditar la posesión de la parcela en cuestión, ni tampoco acreditan la incapacidad física del citado titular, ya que se indica únicamente la serie de estudios clínicos que se practicó a la persona de referencia-En cuanto a la prueba señalada en el punto 8, confesional a cargo de Concepción Cedillo Alvarado; a la cual no se le considera ningún valor en base a lo dispuesto por el artículo 95, del código adjetivo, ya que las posiciones formuladas y las respuestas vertidas a las mismas, en nada perjudicaron a la absolvente. En lo que respecta a la prueba señalada en el numeral 9 testimonial a la cual no se lo concede pleno valor probatorio, porque los testigos presentados no reun eron los requisitos planteados por el artículo 215 del código adjetivo civil, supletorio en materia agraria, toda vez que se requirieron a una parcela totalmente ajena a la presente litis, aunado a que únicamente compareció uno de ellos, en fal virtud se le niega valor probatorio. En cuanto las pruebas marcadas en los puntos 10 y 11 relativo a la presuncional legal y humana e instrumental de actuaciones, las cuales en su conjunto adquieren plenovalor probatorio y benefician por completo a la nueva adjudicataria Concepción Cedillo Alvarado, para adquirir la titularidad de la parcela en cuestión, toda vez que acreditó debidamente encontrarse en posesión de la parcela citada desde hace más de dos años consecutivos en forma pacífica, continua y de buena fe y sin perjuicio de terceros, situación que la encuadra dentro de lo dispuesto por el artículo 72 fraccion III de la ley agraria, reforzándose debidamente con la petición planteada por la asamblea general de ejidatarios de fecha 8 de diciembre de 1988, prueba a la cual se valoró en su momento oportuno recayéndole su justo

valor, asmismo dentro de la propia instrumental de actuaciones que ofreció Concepción. Cedillo Alvarado se desprende que en la anterior asamblea ejidal de fecha 15 de agosto de 1988, también en la correspondiente audiencia de pruebas y alegatos aportó la prueba testimonial, la cual fue desahogada y valorada en autos, y toda vez que la misma no fue desvirtuada, la ratificación que realizó Concepción Cedilic Alvarado, de esa propia prueba adquiere el valer probatorio correspondiente, siendo aplicable la tesis jurispradencial que a continuación se reproduce: ".....Posesión de parcelas ejidales por quienes no han sido reconocidos como ejidatarios, produce consecuencias jurídicas.-El artículo 72, fracción III y IV de la Ley Federal de Reforma Agraria, prevé la posibilidad de que los vecinos de los núcleos ejidales, "que ne figuraron en la solicitud o en el censo", purdan trabajar terrenos del ejido y le otorga a ese acto consecuencias de derechos, como lo es la de comprenderlos dentre del catálogo de preferencia y exclusión a que debe de sujetarse la asamblea general para hacer nuevas adjudicaciones de unidades de dotación. Consecuentemente, la posssión de una parcela ejidal ejercida por quien no es su legítimo titular, produce consecuencias jurídicas. Varios 110/975, denuncias de contradicción de tesis sustentadas por los tribunales colegiados del VI y IX circuito 22 de abril de 1976 - Unanimidad de cuatro votos," inferme rendido a la Suprema Corte de Justicia por su presidente, al terminar el año de 1976, segunda perte, segunda sala, tesi: 48, página 53,

Por etra parte a J Trinidad Guadarrama Garduño no le asiste el derecho a la parcela controvertida, toda vez quo de autos se acreditó que abandonó el usufructo personal de la misma desde hace más de dos años en forma consecutiva, situación que se hizo acreedor a la sanción de privación de derechos que estipula la fracción I del artículo 85 de la ley agraria, por lo tanto la petición que solicitó la máxima autoridad interna en el ejido a esta dependencia fue realizada en forma correcta y apegada a derecho, ya que en ningún momento se desvirtuaron los extremos juridicos de dicha acción de privación. Finalmente es procedente privarlo de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar el correspondiente certificado de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que la campesina señalada según constancias que corren agregadas en autos y el sumario agrario aportedo al mismo ha venido cultivando la unidad de dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios per la asamblea general extraordinaria de cjidatarios, celebrada el 8 de diciembre de 1988, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72 fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraría, procede recenocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley, expedir su correspondiente certificado. Per lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agiaria, se resuelve:

PRIMERO Se decreta la privación de derechos agrarios relativo al poblado denominado Tonatico y sus anexos, município de Tonatico, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación per más de des años consecutivos al C.: 1.—J. Trinidad Guaderrama Gardaño. En consecuencia por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Arturo Guadarrama Guadarrama; 2.—Francisco Guadarrama Guadarrama; 3.—Adán Guadarrama Guadarrama, 4.—Mería Guadarrama Lagunas y 5.—Juvenal Guadarrama Guadarrama.

En conrecuencia se cancela el certificado de derechos agrarios que se expidió al ejidatario sancionado número: 1.—1090429

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la anidad de dotación de referencia por ventrla cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de Tenatico y sus anexos, municipio de Tonatico, Estado de México, a la C.: 1.—Concepcion Cedillo Alvarado. Consecuentemente expidase su correspondiente certificado de derechos agrarios que la acredite como ejidataria del poblado de que se trata.

TERCERO Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidad de dotación en el poblado denominado Tonatico y sus anexos, municipio de Tonatico, del Estado de Míxico, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición del certificado de derechos agrarios notifíquese y ejecutese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, en la Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cohenta y nueve.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alcjandro Monroy B.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Pedro Lara Arias.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.— Rúbrica.—El Voc. Rpte. de les Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

BDICTO

LUIS DE HOYOS GARCIA

Expediente número 991/988, HUMBERTO GUADARRAMA Expediente número 991/988, HUMBERTO GUADARRAMA VELAZQUEZ en su carácter de director general de CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y ASESORIAS GAMSA, S. A. DE C. V, promueve en el Juzgado Cuarto Civil de este distrito judicial, consignación de pago con la cantidad de \$36,783.00 y de \$86,783.00 mediante los billetes de depósito números: P743889 y 743890, de Nacional Financiera por los lotes 23 de la manzana IV y lote 29 de la manzana IV, del fraccionamiento residencial La Virgen, en Metepec, México, respectivamente, cantidades estas que el señor I IIIS DE HOYOS GARCIA. pagó a mi representada a cuenta del LUIS DE HOYOS GARCIA, pagó a mi representada a cuenta del precio pactado de los mencionados lotes, por lo que se le cita para que a las trece horas del día dieciocho de septiembre del año en curso, comparezca a este juzgado a recibir o ver depositar la cosa consignada a su favor con el apercibimiento de ley de que si en la fecha señalada no comparece al local de este juzgado se levan-tará la audiencia a que se refiere el artículo 543 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Toluca, México, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Dov fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo Ocampo García.—Rúbrica.

2861.—16. 22 agosto y 1 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

Expediente número 1549/39

IDA OLIVETTO MADRID promueve declaración de ausencia de su espesa el señor MAYORICO PIZAÑA RAMIREZ, las siguientes prestaciones: 1.-- Tenerme por presentada con el presente escrito asistida de mi abegado patrone, deduciendo la acción de de laración de ausencia, por desapartición de mi esposo MA-YORICO PIZAÑA RAMIREZ. 2.—Se ordene la publicación de los edictos de ley. 3.—Se me nombre depositaria del bien innue-ble referido. 4.—Transcurrido el termino de ley se me nombre representante, para todes los efectos legales a que haya lugar, 5.— En su opertunidad, se bega la declaración de ausencia solicitada. 6.—Se tenga por autorizades para ofr y recibir notificaciones a fos profesionistas señalados así como a la señora ANABEL SANCHEZ ABARCA For auto de fecha cinco de julio de mil nevecientos ochenta y nueve, el C. juez del concimiento por ignorarse el do-micilio del señor antes mencionado ordenó se le emplazara por edictos para que comparezca a juicio dentre del término de tres mases, contados a partir del siguiente al que surta efecto la última publicación, para que per sí, por apoderado o gestor que pueda copresentario con el apercibmiento que en caso de no hacerlo los diligencias se le seguiran en su rebeldía quedando en la secreteria las copias simples de traslado fijand se en la puerra de este tribunal copia integra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento las ulteriores notificaciones se le harán en términos del arriculo 195 del Codigo de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por un término de dos meses con intervalos de quince días cada uno, en la GACETA DEL COBIFRNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y se da a los catoree días del mes de julio de mil acvecientos ochenta y nueve... Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Elisco Cruz Garcés.—Rubrica

2612.-20 julio, 4, 18 agosto y 10. septiembre.

JUZGADO 10. DE LO FAMILIAR DISTRITU DE TOLUCA EDICTO

Se hac, del con cinidento del público que en el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial le Toluca, México, en el expediente número 293/89, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de YOLANDA MEJIA RAMIREZ, decunciado por RODOLFO, RAFAEL, ESPERANZA todos de apel·idos MEJIA RAMIREZ y CARLOS HUMBERTO MEJIA, por su propio derecto de la contra del contra de la contra del contra de la cho y en su carácter de hermanos de la de cujus, la actora de la presente sucesión queió en esta ciudad de Toluca, México y murió en esta misma ciudad el dia primero de septembre de mil nove-cientos ochenta y siete, para que las personas que se crean con igual e mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términes de ley, dentro del término de charenta días, contados del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibiénaclos que de no comparecer dentro del término concecido, se presumirá que carecen de interés en la presente sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBLERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces consecutivas de siete en siete días. Se expide el presente a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Dey fe.—C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica.

3063.—23, agosto y 1 septiembre.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

RAFAEL DAVILA REYES

JUAN DE DIOS MEDINA SOLIS en el Exp. 649/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote 7, manzana 33, colonia Ampliación Romero, sección Las Fuentes de esta ciudad, que mide y linda; norte: 17.00 m con lote 8; sur: 17.00 m con lote 6; oriente: 8.00 m con lote 50; poniente: 8.00 m con calle Iturbide, con superficie de 136.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el julcio se seguirá en rebeldia, quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad y de no ha-cerio las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualesyoti, México, a los treinta días de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lie. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 2857.—10, 22 agosto y 1 septiembre.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

ELIZABETH CORTES DELGADO

JOSE LUIS ROMERO ROJO en el expediente número 990/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno marcado con el número 1, de la manzana 89, de la colonia Maravillas, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., con las signientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con calle Valle de Bravo; al sur: 17.00 m con lote 2; al oriente: 16.50 m con lote 19; y al poniente: 16.50 m con calle 28; con una superficie de 120.40 m2. Ignorándose su domicilio se la emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señele domicilio dentro de está ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, a los ircinta y un días del mos de julio de mil novecientos ochenta y mieve.—Doy fe.—El C. Segundo Seeretario, Lie. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.
2846.—10, 22 agosto y 1 septiembre.

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente número: 1262/89.

JAIME LIRA JUAREZ promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio denominado "Xo/ometida", ubicado en el municipio de Los Reyes la Paz, distrito judicial de Texcoco, México, terreno de los llamacios de común repartimiento, que mide y linda: norte: 4.55 m con Juana González; sur. 5 30 m con Adela González; oriente: 17.50 m con catte de Las Ficres; poniente: 17.50 m con Julio Méndez; con una superficie total aproximada de 88.81 m2.

Fubliquese per tres veces de tres en tres días, en la GACE-TA DEL GOBJERNO del Estado y en el periodico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México.co, Estado de México, a 16 de agosto de 1989. - Doy fe. -- Segundo Secretario de Acuerdos, Lie. J. Jesús Domínguez Gómez. -- Rúbri-3069.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Expediente número: 1260/89.

ANTONINO NAVA VALLEJO promueve en vía de jurisdicción voluntaria dil gencias de información ad perpetuam, respecto de un predio denominado "El Liano", ubicado en el municipio de Los Reyes la Paz, Míxico, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y findar norte: 5.40 m con Av. Puebla; sur: 5.40 m con la vía de ferrocarril; oriente: 29.00 m con Toribio Medrano Moliua; pomente: 29.00 m con la bodoga de Cementos Anáhuac; con una superficie total aproximada de 156.60 m2.

Publiquese por tres veces de tres en tres días, en la GACE-TA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de meyor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texco-co, Estado de México, a 16 de agosto de 1989.—Doy fc.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lie J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica. 3069.—24, 29 agosto y 1 septiembre.

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente número 1165/89.

Tercera Secretaría,

PETRA DE LA ROSA ESPINOZA promueve d'ligencias de información ad perpetuam, respecto de una fracción del terreno denominado "Chivitroce", ubreado en el pueblo de La Resurrección, de este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mido y linda: ai norte: 15.40 m con la calle Resurrección; al sur; en dos limas la virgora de 13.40 m con la calle Resurrección; al sur; en dos limas la virgora de 13.40 m con la calle Hernforder A. la constant de limas la virgora de 13.40 m con la calle Hernforder A. lineas la primera de 13.40 m con Luis Hernández A., la segunda de 2.00 m con Luis Hernández A.; al oriente: 24.65 m con Antonia Luna González: al foniente: en dos líneas la primera de 13.40 m con Luis Hernández A, la segunda de 10.40 m con Consuelo Rivas Avila; con una superficie total aproximada de 345.48 m2,

Publiquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GORIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca México.-Texcoco, Estado de México, a 16 de agosto de 1989 -- Doy fe -- El Tercer Secretario de Acuerdos, Lie. Rolando Amador Flores,-Rúbrica.

3070.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Expediente número 1166,89 Segunda Secretaria.

HELIOS RAMIREZ AGUILAR promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno de los llamados de comun repartimiento decominado "Clachihualayan", ubicado en términos de la cahecera municipal de Tezoyuca, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al nerte: 50 00 m con Felipe Melina; al sur: 50,00 m con José Reyes Vazquez; al oriente: 13,00 m con calle sin nombre; al poniente: 16.00 m con Marcelm, Sánchez; con una superficie total aproximada de 700.60 m2

Publiquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 16 de agosto de 1989 — Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lie. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

3070.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

JUZGADO 20, CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO BDICTO

Expediente número 60/87.

MARIA DE LOURDES SANCHEZ VAZQUEZ

RAMIRO PAZ PAREDES le demandó en la vía ordinaria civil el divorcio necesario y como consecuencia de esto la entrega física de los menores, la disolución del matrimonio que los une; la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre las monores CLAU-DIA IVONNE y NOEMI ALICIA de apellidos PAZ SANCHEZ, las consecuencias legales la disolución del matrimonio, el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, haciendo de su co-nocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, ante este juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones incluyendo las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil en vigor.

Públiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACE-TA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Texcoco, Estado de México, a 26 de junio de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lie. J. Jesús Dominguez Gómez.—Rúbrica. 2855.-10, 22 agosto y 1 septiembre.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

LUIS SATURIO ROJAS

HERLINDA RAMIREZ CRUZ en el expediente 651/39, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, del lote de terreno número 23, de la manzana 35 de la celonia Pavón sección Silvia de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 17.60 m con lote 72; al sur: 17 00 m con lote 24; al oriente: 8.20 m con calle Guadalupe; al poniente: 8.20 m con lote 8; con una superficie total de 140.40 m2. Ignorándose su domicilio se le empiaza para que dentro del término de creinta días conteste la demanda a la ultima publicación de este edicto, previniendolo señale domicilio en esta ciudad, para oft notificaciones, con el apereibimiento que de no hacerio se le tembrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes noufficaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcó-yotl, México, a los quince días del mes de julio de mil novecientos echenta y nueve.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBHERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrado: de este juzgado. Dov fe Printer Secretario de Acuerdos, I.D. Marcelino Luca Rangel.—Rúbrica.

3028.—22 agosto, 1 y 13 septiembre.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FONDO NACIONAL DEL FOMENTO EJIDAL

PFDRO TRUJULIO HERNANDEZ en el expediente 605/89, le demanda la insucapión respecto del lote de terreno número 5, de la manzana "Q" de la rologia Ciudad Lago de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 3 y 4; al surceste: 20.00 m con lote 3 y 4; al surceste: 20.00 m con lote 3 y 4; al surceste: 10.00 m con calle Lago Ladoga; al noroeste: 10 90 m con lote 15; con una su-perficie total de 200 00 m2. Ignerándose su Jomicilio se le emplaza para que comparezea a juicio, dentro del término de treinta días, contadas del siguiente al de la áltima publicación de este edicto, apercibido que en cas de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para cir y reathir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le hurán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DIL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el fiario de mayor circulación de esta ciudad, dade el presente en Ciudad Nezahualcóvott. México, a siete de junio de mil novecientos ocherta y nueve en Dov fe — El C. Primer Secretario de Acuardos del Ingrado Cuinto de la Civil Via Lucia Zardo Culto. Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zendo Colin. Rúbrica

3009.--- 22 agosto, 1 y 13 septembre.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

FRANCISCO REYES GONZALEZ

FRANCISCO GARCIA BENITEZ en el expediente marcado con il número U87/88 que sa tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno marcado en il via ordinaria civi io usimpioni dei inte de terreno marcodo cin el mimero 34 de la manzana, 6 de la colonia Metropolitana segunda sección de esta ciuda l'anyas medidas, colindancias y superficie sen; al norte: (5.52 m con lote 33; al sur: 16.82 m con lote 25t al oriente: 8 00 m con calle Monumento a la Raza; 21 poriente: 8 00 m con lote 13 con una superficie total de 134.56 m2. Ignotei a un mem a con una supernote total de 154.50 m2, tandose su domicilio se le emplara para que comparezca dentro del término de treinta dias siguientes a la última publicación de este eficto a contester la demanda quedando ca la secretaria de este H parado a su tispesición las contas simples de traslado, previsióndolo enale domir lio en esta ciudad para ofr y recibir notificaciones, con el apercibimiente que de no hacerlo se le tendrá por corfeso de los hechos de la misma, o confestada en rentido negativo, signifindose el juicio en su rebeldía y las subsequentes se le harán por estrados de este H. jezgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de esta H. juz-gado, dado el presente en Ciudad Nezanualcóyotl, México, a los doce das del mes de junio de mil ni vecientos ochenta y nu ve.— Dov fe. El Primer Scorntario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil P.D. Marcelloo Luan Rangel—Rúbrica.

3039.- 22 agosto, 1 y 13 septiembre.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

JOSE LORENZO ZAKANY

GRISFLDA RODEA PALMA en el expediente número 245/ 89, le demanda la usucapión del lete de terreno número 37, de la menzana 27, de la colonia Metropolitana segunda sección de esta Cinoad de Nezahualcovotl, que mide y linda; al norte: 16.90 m con lote 36; al sur 16.90 m con lote 36; al sur 16.90 m con

calle Catedral Metropolitana; al poniente 9.00 m con lote 8, con una superficie total de 135.20 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, centados al siguiente al de la última publicación, de este edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeidía, quedando en la secretaria la copia simple de traslado, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con apercibintento que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Pera su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GGBIERNO que se edita en Toluca, México y en el diurio de mayor circulación de esta ciudad, dode el presente en Ciudad Nezahualcóyotl México a once de abril de mii nove-cientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lie. Juan Aguirre Vargas. - Rúbrica.

3039.+-22 agosto, 1 y 13 septiembre.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

EMILIO NUÑEZ PINEDA en el expediente número 2640/87, que se tranuta en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 26, de la manzana 63, de la colonia Ampliación Villada super 43 de esta ciudad con las siguientes medidas y columbateias: al norte 17.15 m con calle Glorieta de Colón; al sur: 17.15 m con lote 27; al oriente: 9.00 m con calle Alamos; al poniente: 9.01 m con lote 1, con una superficie de 154.35 m2. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta dias, signientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale donucilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no haceno las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de ma-yor circulación de esta ciudad se expide el presente en la Ciudad de Nezahualtówotl, México, a los treinta y ún días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y oche.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lie. Iosé E. Gumaro García Gercía-Rúbrica.
3039—22 agosto, 1 y 13 septiembre.

JUZGADO 30, CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSALINDA HUITRON DE DEL RIO

JOSE MARTINEZ CONZALEZ en el expediente número 765/ 89, le demunda en la via ordinaria civil usucapión, del lote de torreno número 12 de la manzana 92 de la colonia Campestre Guadalupana de esta ciudad cuyas menidas y rolindancias son; al norte: 20.00 m con lote 11; al sur igual medida con lote 13; al oriente: 10.00 m con calle 20; al poniente: igual medida con lote 2; con una superficie total de 200.00 m2. Ignerándose su domicilio se le empliza para que comparezen en el término de trointa das conteste la demanda a la última publicación de este edicto previniéndole señele domicilio en esta cuidad, para ofr notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en rebeldía, debiendo hacerles las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóvotl México, a los once días del mes de julio de mil novecientos echenta y nueve.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periodico de mayor circulación en esta ciudad y en los estra-Ols de este juzgado... Doy fe......Primer Secretario de Acuerdos, P. D. Marcelino Luna Rangel... Rúbrica

3040.—22 agosto, 1 y 13 septiembre.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO **EDICTO**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

ANDRES ORTIZ RODRIGUEZ en el expediente marcado con el número 269 89, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 3 de la manzena 50, de la colonia general José Vicente Villada de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindacias; al nerte: 21.50 m con lote 2; al sur 21.50 m con lote 4 al oriente: 10.00 m con calle Cordesa (antes 14); al poniente: 10.00 m con lote 28. Con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que compareze i dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaria de este H. juzgado a su disposición las cepias sim-pies de traslado, previniendolos que se señalen domicilio en esta condad para ofr y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en les estrados de este H. juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyoti. México, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3040.—22 agosto, 1 y 13 septiembre.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente marcado con el número 186/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SILVIANO REYES GONZALFZ, en contra de TEOFILO VILLEGAS JUAREZ y ROSA MARIA ROBLES DE VILLEGAS se dictó un auto en el que señalan las ence horas del dia dieciocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en e. presente juicio respecto del inmueble ubicado en callo Xalostoc, número cinco, colonia Nueva Ixtacala, Tlalnepantla, Mex, sirviendo como base del mismo la cantidad de (veinte mi-llenes quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIER-NO, las cuales se publicarán por tres veces de nueve en nueve días. Se expiden a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y mieve.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica. 3050.--23 agosto, 1 y 11 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

DOMINGO FLORES BERASTEGUI, en representación de mi menor hija AlNOHA FLORFS GARMENDIA, promueve bajo el Exp. Num 1755/89, diagencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno ubicado en la calle Matamoros esquim Dos do Marzo en el barrio Thecateco, sin número municipio de Tepotzotlân, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.65 m con calle Matamotos; al sur: 17.70 m con Fructuoso Núñez; al oriente: 36.20 m con calle Don de Marzo; al poniente: 36.20 m con Juan Núñez Gallegos; con superficie aproximada de 657.00 m2.

Para su rublicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezean a deduca sus derechos los que se crean con uno mejor y se expluen a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Reyrs Castillo Martinez.-Rúbrica.

3143.-29 agosto 1 y 6 septionibre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Sr. MARIO BUENDIA FLORES promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil, bajo el expe-niente número 1196/89, respecto del terreno denominado "La Are-na", ubicado en el Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, con las siguientes medidas y co-lindancias; al norte: 29.00 m con Refugio González Vda, de Espinosa: al sur: 30.75 m con camino del agua; al oriente: 14.03 m con Cecilio Olivates; al poniente: 15.81 m con avenida Hidalgo, con una superficie de 445.26 m2.

Publiquese por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Teluca, Méx., lado en Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe —La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica. 3005-18 agosto, 1 y 15 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

Expediente número 1062/89.

Tercera Secretaría.

CRISTINA ALVA BISTRAIN, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texecco, México, di-ligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "Tlategee", ubicado en el poblado de Santa María Coatlán, mu-nicipio de San Juan Teotihuacan, distrito judicial de Texecco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 36.10 m y linda con camino a San Francisco Masapa; al oriente: 67.00 m y linda con río y Narciso Sánchez, al poniente: 65.37 m y linda con María del Carmen Alva Pacheco; con una superficie aproximada de 1.408.675 m2.

Fubliquese por tres veces de diez en diez días en la GACE-TA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca. México, dados en la ciudad de Texcoco, México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

—Doy fe.—C Fercer Secretario de Acdos., C. P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

2991.--18 agosto, 1 y 15 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA, BEATRIZ MUÑOZ TOVAR promueve diligencias de inmotriculación ante el Juzgado Primero de lo Civil, bajo el expediente número 1192/89, respecto del terreno denominado "Xalpa", ubicado en San Pablito Chiconeugo y distrito de Texcoco, México, con los siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m con Obdulia Ruiz Muñoz: al sur: 25.00 m con Loreto Pérez Zavala; al oriente: 14 00 m con Balvina Muñoz Rulz; al poniente: 14 00 m con entrada particular y Rosa Muñoz Tovar, con una superficie aproximada de 350.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DIH. GOBIERNO y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México, dado en Texacco, Estado de México, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe : La Tercer Scretatio de Acuerdos, Lie. Ma. Guadalune F. Piñera Dominguez.—Rúbrica.

2998.—18 agosto, 1 y 15 septiembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 370/89, el señor VICTOR GUERRE-KO GONZALEZ promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que en la calle Santes Degollado sin número en la legalidad de Santa Muría Atarasquillo, municiplo de Lerma de Vilada Méx, ha precide por el tempry condiciones de ley; un immecble que mide y inda; al norte: colinda con Piácido Vi-llavicencio en una medida de 3850 metros reinta y cipco metros cen encuenta centímetros; al sur eclinda con Melquiades Villa-vicencio, en una medida de 35.50 metros treinta y cinco metros con cincucuta centimetros; al poniente: en dicemneve metros con sesenta y cinco centimetros y colinda con calle, al oriente, en veinte metres con cincuenta centímetros y colorda con el señor Urbano Ro-

El C juez dio entrida a la correspondiente solicitud y ordenó la expedición de los edictos para su publicación por tres veces de tres en tres cías, en les periódices GACLTA DEL GOBIERNO del Estado y atro de mayor circulación en esta lacalidad, haciendose saher a quienes se crean con igual o mejor derecno, lo deduzcan en términos de ley Lerma de Villada, Mey, a ocho de agesto de mil novecientos echenta y mieye — Doy fe — El C. Secretario del Ramo Civil, Lie Fernando Mendicia Carbajal.— Rúbrica. 29 agosto, 1 y 6 septiembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

DELFINO MARTINEZ SANCHEZ ha promovido ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria de información de dominio, sobre una fracción de terreno que se encuentra ubicada en San Felipe Tlalmimilolpan, México, el cual tiene una superficie de 10,000 metres cuadrades, con las siguientes medidas y cofindancias: at norte 100.00 m con Juana Mejia; al sur: 100.00 m con Petronilo Serrato; al oriente: 100.00 m con Norberto Mejia A. v. Clara Arzaluz; al poniente: 100.00 m con Norberto Mejia A.

El C juez ha dado entrada a su promoción y ordenado su publicación en el periodico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien pueda interesar la promoción y de creerse con algún derecho lo deduzca en términos de ley Tolu-ca, México 23 de agosto de 1988.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P. de Lic. Francisco Santos Rojas.-Rúbrica. 3138.-29 agosto, 1 y 6 septiembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTO

JUAN PARDINES CASTILLO bajo el expediente número 336/959, promueve ante este juzoa lo en la vía de jurisdicción voluntaria viligencias de información ad perpetuam, para acceditar la posesion que dice tener desde hace más de cinao años, respecto de un precio un cado en avenida González Ortega y calle Siete de Marzo. Parrio de San Martín, de San Andres Jaltengo y distrito de Zunipango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colin-dancias, al norte 48.50 m con calle Siete de Marzo; al sur. 45.90 nu con Aya Molina Vda de Ramírez; al oriente: 41.30 m con Manael Fiesco y al piniente: 44.50 m con avenida González Ortega con una superficie de 4.988.91 m2.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en etro períodico local de circumción en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días en cada uno de ellos por medio de edictos Se expiden los presente sen la ciudad de Zumpango, México, a los nueve días R! mes le aeoste de mil novecientos nehenta y nueve - Doy fe.—El C Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lie J. Eduviges Nava Altonirano.—Rúbilos.

3133.—29 agosto, 1 y 6 septiembre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

PASCUAL MATILDE HERNANDEZ Bajo el expediente número 335/939 promueve ante este juzgado en la vía de juzisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde nace más de cinco anos, respecto de un predo ubicado sobre segundo callejón de Feder co Gonez identificado con el número uno, en términos de la segunda sección del Barrio de Santiago, perteneciente a este municipio de Zumpango, México el cual trene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 13.20 to con María Guadalupe López Tapla, al sur. 1/20 m con Pedro Campos y Suc de Abraham Espejel; al oriente 16.50 m con María Guadalupa López Tapia; al pon ente: 16.50 m con segundo Calleion de Federico Gómez con una superficie de 250 80 mi2.

Para su publicación en la CACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periodico local de circulación en esta Liudad, por tres veces de tres en tres días en cada uno de ellos por medio de edictos. Se expid-a los presentes en la ciudad de Zumpango. México, a los mieve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve - Dov fe. - E' C Secretario de Acuerdos del Ramo Civil Lic. J. Eduviges Nava Altanirano. - Rúbrica

3134 -29 agosto, 1 y 6 septiembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTO

GELACIO MARTINEZ JUARITZ bajo el expediente número 353/989 promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad percetuam, para acceditar la pusesión que dicu tener desde hace más de cinco años, respecto de un terrene ubicad: sabre avenida Juárez en el Barrio de Melonco de Santa Ana Nextlalpan, distrito de Zumpango, México, el cual tione las signientes medicas y colindancias; al norte; 106 30 m con Resalio Moncava Lana; al sur: 93 70 m con Avenida Juárez; al oriente 100 80 m con Jorge Hernández Olascoaga y al poniente: 7) SC m cen calle Catorce de Junio y 34 00 m con calle Industria y Comercio, con una superficie de 19,531 64 m2.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y n etro periódico ocal de circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días en cada uno de ellos por medio de edictos. Se expiaen los presentes en la ciudad de Zumpango, Méedictos se expiden los presentes en la cituda de zamiliargo, securida, a los precidas del mes de agosto de mil novecientes ochenta y mieve—Doy fe —Et C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano —Rúbrica 3125 —29 agosto, 1 v 6 septiembre

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

Expediente número 1166/89.

C. FRANCISCO VALDIVIA ROSAS promueve diligencias de información ad perpetuan, a efecto de acreditar el fallecimiento de su hermano MARIO VALDIVIA ROSAS el cual manifiesta que fallecio e día 20 de junio de 1971, en San Miguel Coaclinchán municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, originario de San Miguel Coaclinchán, y nació el 19 de mayo de 1895 y se encuentra registrado en San Miguel Coaclinchán, Edo. de México.

Publiquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIFRNO del Estado y en El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, Edo, de México. Expedidos en la ciudad de Texcoco. Estado de México, a los nueve días d I mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

3145.—29 agosto, 1 y 6 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. No. 333/89, MAYOLO SORIANO BALBIJENA promueve diligencias de información ad perpetnam, respecto al predio denominado "Tlalcomulco", ubicado en San Juan Topecoculco, municipio de Athauta, Mexico, mide y linda; norte: 295.60 m con Lorenza Páez; sar. 337 00 m con Cándido Villamova; oriente: 38.80 m con Inés Hernández; poniente. 34.06 m con barranca el cual tie-ne una superficie de 11.502 m2.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOLIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco México, a los mez dias del mes de agosto de nul novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lie. José Antenio Pinal Mora.—Rúbrica,

31?1.-29 agosto, 1 y 6 septiembre

Exp 1052/89 MAYOLO SORIANO BALBUENA promucye diligencias información de perpenaam respecto sitéo del predio rústico particular denominado "Aguatlaipan" ubicado en San Juan Tepecoculco, municipio de Atlautla, México, que mide y linda, norte. 127 60 m con Felipe Valencia sur: 150 00 m con Ignacio Mejía; oriente: 54 60 m con barranca y poniente: 54 00 m con barranca.

Publiquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Chalco Mexico, a los veintitrés días del mes de agosto de mil revecientos echenta y nueve. Doy fe. El Segundo Secretario de Acdos. Lie. José A. Pablo Sanchez Velázquez. Rúbrica. 3121.—20 acosto, 1 y 6 ceptien:bre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO EDICTOS

Exp. 809/89, REMIGIO MEDINA PALMA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carlos Estrada No 305, municipio y distrito de Tenancingo, Méx., mide y lirda: al norte: en dos líneas de 7.15 y 14.35 m con Arnulfo Pichardo G: sur 21.50 m con Espiridión Jaimes; oriente: 6.35 m con María Ledesma; poniente: 6.75 m con calle Carlos Estrada: apperfeia do 12.0.72 trada; superficie de 139,38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mapublicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de ma-yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, Méx., a 14 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 3074.—24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp 824/89, REYES ESCAMILLA CAMACHO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado I a Rinconada de Sta. Teresa, municipio y distrito de Tenancingo, Méx., n.ide y linda: al norte: 54.50 m con Eduar-do Dominguez, sur: 25.50 m con Santiago Velázquez oriente: 117.50 ni con una vereda; poniente: 136.00 m con Victor Mendoza; superficio de 5.070.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, Méx a 14 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lie, Lyncia González Castañeda.—Rúbrica.

3074.—24, 29 agosto y 1 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA EDICTOS

Exp. 665/89, AGUSTIN HERNANDEZ MATA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chopo 102, Santa María Atarasquillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Mex., mide y linda: norte: 14.55 m con Catalina Samana Villavicençio, sur: 15.10 m con Luis Ponce Gireía; otiente: 10.50 m con calle Cnepo; poniente: 12.30 m con Arturo Ponce García; superficie aproximada de: 169 69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Vivada, México, a 17 de agosto de 1989.—C. Registra-dor, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica. 3066.—24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 755/87, AGUSTO PICHARDO MANJARREZ y AME-LIA SERRANO DE P promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chalco s/n., San Pedro Tultepec, ximada: 1,639 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Mex a 4 de agoste de 1989.-El C. Registrador, Lie. Melania Martinez Alva.-Rúbrica.

3066.—24, 29 agosto y 1 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 725/89, C. ISABEL MARTINEZ BARRAGAN premueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Isidro Fab la, município de Tecámac de F.V., mide y linda: al nor-te: 28 50 m con Yolanda Rsiz Barranco; al sur: 28.20 m con Juan Martínez; al oriente: 10.00 m con Moisés Melchor; al poniente: 10.00 m linda con calle Chiapas; superficie aproximada de 283 50 metros cuadrego:

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Orumba, Estado de Méx., a 6 de junio de 1989.-El C. Registrador, Lie Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.
3075.—24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 726/89, MARIA PEL REFUGIO RAMIREZ HARO DE V. promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Contlala" calle Pozo Grande s/n., Tecámac de F.V., mide y linda al norte: 44.39 m con Clemente Cortés Barajas; al sur: 47.99 m con Araulio Hernández; al oriente: 11.80 m linda con Pozo Grande; al peniente: 11.00 m con Venustiano Villanueva Bravo; superficie aproximada de 508.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezean a deducirlo.— Otumba Estado de Méx., a 6 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lie. Delfino Remirez Manjarrez.-Rúbrica.

3075.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA EDICTOS

Exp. 173/89, MARIA REYES FLORES promueve matriculacion administrativa, sobre el mmueble ubicado en el barrio de San Joaquin, La Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, México, mide v liada, norte: 29 60 m con carretera que conduce a La Purisima; sur; 29.60 m con Federico Landa; oriente: 52.70 m con Joel Reyes Flores; poniente. 50/20 m con Petra Reyes Flores; superfici. aproximada de: 1 416.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezean a deducirlo.—

Kulahuaca, Méx., a 3 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic.

José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3075.—24, 29 agosto y 1 septiembre.

"GACETA DEL GOBIERNO"

Exp. 174/89, JOEL REYES FLORES promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Joaquín, La Cabelera, municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda: norte: 29.00 m con camino a La Purisima; sur: 29.00 m con Federico Landa; oriert: 52.75 m con Federico Landa; poniente: 52.70 m con Maria Reyes Flores, superficie aproximada de: - - -1,529 05 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación por tres veces de tres en tres días, hacien lose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deduci to.— Ixtlahuaca, Méx., a 3 de agesto de 1989.—El C. Registrador Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3075.—24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 175/89 ANGELINA MARTINEZ VDA, DE VELAZ-QUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Santa María del Llano, municipio de ixtla-huace, distrito de Ixtlabuaca, mide y linda: norte: 7.60 m cen ca-lic principal; sur: 7.60 m con Gregoria Isidoro Vda, de Velázquez; oriente: 20.00 m con Gregoria Isidoro Vda, de Velázquez; superficie aproximada: 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, baciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtl/hnaca Méx., a 3 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3075.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Fxp. 176/89, RAFAEL MALDONADO ARANA promueve inmatriculación administrativa, sobre el innuelle ubicado en el paraje denominado "La Cuesta" manzana sexta, municipio ce Jiquipileo, México, mide y linda; norte: 59.00 m con Federico Maldonado y Antonio Maldonado; sur: 71.00 m con carretera; oriente: termina en triángulo; poniente: 44.00 m con Martín de la Cruz Maldonado; superficie aproximada de: 2,860.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3075.—24, 29 agosto y 1 septimbre.

Exp. 177/89, J. JORGE GARCIA MONDRAGON promueye inmatriculación administrativa, sebre el inmueble ubicado en calle de Rayón s/n., municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca México, mide y findar norte: tres líneas de: 9.46, 2.64 y 15.01 m con calle Rayón, sur: dos lineas de 7.34 y 14.98 m con María Luisa Albarrán de Díaz, oriente: 11.09 m con Ma. Luisa Albarrán de Díaz; poniente 24.11 m con María Luisa Albarrán de Díaz; superficie aproximada, 454.93 m2. El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezean a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 3 de egosto de 1989.—El C. Registrador, Lic-José Luis Vazquez del Pozo.—Rúbrica.

3075.—24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 178/89 J. JORGE GARCIA MONDRAGON, promueve immatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Rayón s/n., cabecera municipal de Jocotitlán, México, mide y linda; norie. 24 65 m con María Luisa Albarrán de Díaz; sur: 24.31 m con Romunldo González Saldívar; oriente: 19.11 m con calle Rayon, poniente 22.59 m con Romualdo González Sallivar; superficie aproximada de: 506.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con dereche, comparezcan a deducirlo.— Ixtlahunda Méx., a 3 de agesto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jusé Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3075.—24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 179/89, J. JORGE GARCIA MONDRAGON promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal, municipio de Jocotillán, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda norte: 17.54 m con Guadelupe González Esca-milia: sur. 17.91 m con Romualdo González Saldívar; oriente: des lineas de 16.34 y 13.24 m con Guadalupe González Escamilla y Remualdo Saldívar, peniente 28.32 m con Ma. Luisa Albarrán de Díazo superficie apreximada. 458.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezzan a deducirlo.—Ixilahuaca, Méx., a 3 de agosto de 1989.—Ei C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3075.—24, 29 agosto y 1 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. I.A 1406/23/89, Ia C. ADRIANA VERA FLORES promuevo inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Juárez, rerteneciente al municipio de Nicolás Rome-ro, Méx., mide y luda: norte: 9.45 m y colinda con calle 21 de Marzo, sur. 10.52 m y colinda con Alejandrina Vera Flores; orien-te: 34.35 m y colinda con Terese Cardelas; poniente: 37.50 m y co-linda con Pedro Vera Barrera; con una superficie de 343.33 metros quadrados aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tialn pantla Méx, a 16 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lie, Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 3075.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. LA. 1405/22/89, la C. HORTENCIA VERA FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Juárez, porteneciente al municipio de Nicolás Romero, México, mide y linda norte: 11.30 m y colinda con privada; sur: 11.95 m y colinda con Pedro Barrera; oriente: 34.25 m y colinda con Tereso Cardelas; poniente: 28.50 m y colinda con Manuel Vera Flores, con una superficie aproximada de 336.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tiala pantla, Méx., a 16 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lie, Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica

3075.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Número de reconocimiento 16092

Exp. 3734/89 C JUANA SANCHEZ ROBLEDO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Allende No. 107 del poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, mide y linda; al norte: 6.35 m con Luis García; al sur: 6.35 m con calle Allende, al oriente: 21.00 m con Antonio Requena; al pomente: 21 00 m con Aquilino Sánchez Robledo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx, a 28 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.-Rúbrica.

30/5.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Número de reconocimiento 16091. Exp. 3733/89, C REMEDIOS EVANGELISTA TAPIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rayón No 604 del poblado da Juchitepec, municipio de Juchitepec, denominado "Los Juncos", mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Rayón; al sur. 10 00 m con Guadalupe Evangelista; al oriente: 26 00 m con Cécar Alvarado Fuentes; al poniente: 26 00 m con Jaime Evangelista Tapia.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo de Mex., a 28 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lie, José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.
3075.—24, 29 agosto y 1 septiembre.

Número de reconocimiento 16090.

Exp 3732/89 C. RAFAELA EVANGELISTA TAPIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rayón No. 604, del poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, denominado "Los Juncos", mide y l'inda; al norte: 20.40 m con calle Rayón; al sur: 20.40 m con Lus Evangelista Tapia; al oriente: 13.45 m con Jaime Evangelista Tapia; al poniente: 13.45 m con pailo Mirro. te: 12.45 m con calle Mina

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo de Méx., a 28 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S Gómer Rojas.—Rúbrica.

3075.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Número de reconocimiento 16083, Exp. 3730/89, C. MA. DEL CARMEN HERNANDEZ MAR-TINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guerrero No 10 del poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, denominado "Tlatelpa", mide y linda: al norte 9.10 m con calle Guerrero; al sur 8.00 m con Vicente Flores y Cipriano Hernández; al criente: 19.75 m con Cipriano Hernández Martínez; al poplante: 19.53 m con Lega Martínez. Martínez; al peniente: 19.53 m con Isaac Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo de Méx, a 28 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lie, José Luis S Comez Rojas,-Rúbrica. 3075.-24, 29 agosto y 1 septi.mbre.

Número de reconocimiento 16085.

Exp. 2728/89, C. ARISTEO GARCIA RAMIREZ promueve inmatriculacion administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Triunfo No 305 del poblado de Juchitepec, municipio del mismo nombre denominado "Durazno", mide y linda: al norte: 8.45 m con calle Triunfo, al sur: 8.45 m con Emma Calvo; al oriente: 67 00 m con Doleres García; al poniente: 67.00 m con Cirilo GarEl C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo de Méx., a 28 de abril de 1989.—El C. Registrador. Lie. José Luis S. Gómez Rojas,--Rúbrica

3075.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA BDICTOS

Exp. 9687/89, VICTOR GUITERREZ JIMENEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Temascaltepec s/n., San Miguel Apinahuisco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.13 m con Roberto Gutiérrez Jiménez; sur: 10.13 m con andador oriente: 20.50 m con Arnulfo Guttérrez Jiménez; poniente: 20.50 m con Adolfo Guttérrez Jiménez, superficie aproximada de: 207.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 14 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3075.-24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp 9686/89, ARNULFO GUTIERREZ JIMENEZ promueve inmatricul ción administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación d Temascaltepec s/n., San Miguel Apinahuisco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.50 m con Roberto Gutiérrez Jiménez; sur: 7.50 m con andado; oriente. 20.50 m con Miguel Gutiérrez Jiménez; poniente: 20.50 m con Miguel Gutiérrez Jiménez; poniente: 20.50 m con Victor Gutlarrez J.; surcrficle aproximada de: 153.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo,-Toluca México a 14 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3075.—24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp. 8546/89, ABEL EVANGELISTA ALVAREZ promueve matriculación aga, nistrat va, sobre el inmueble ubicado en calle Vicento Guerrero Esq Isabel la Católica No. 102, municipio de Zinacantepec. Mexico, mide y linda: norte: 33.00 m con cafe Vicente Grierrero; sur: 33.00 m con Jesús Ayala; oriente: 30.00 m con Angel Sánchez; peniente: 30.00 m con cafle Isabel la Católica: superficie oproximada de: 990.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Toluca, Méx., a 24 de julio de 1989.—El C. Registrador, Lic, Juana Comreras Vergara.—Rúbrica.

3075.—24, 29 agosto y 1 septiembre.

Exp 8547/89, MANUEL CUADROS GONZALFZ promueve Inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en exhacienda de La Huerta, municipio de Zinacantepes, distrito de Toluca. México, mide y linda: norte: 110.00 m con camino sur: 130.00 m con Lecpoldo Romero oriente: 40.00 m con acueducto de riegor poniente: 180 00 m con camino; superfície aproximada; 16,000.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezean a deducirlo.— Toluca, Mex., a 24 de julio de 1989.—El C. Registrador, Lie. Jua-na Contreras Vergara.—Rúbrica. 3075.-24, 29 agosto y 1 septiembre.